



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 2833/87
MENDOZA, 19 de mayo de 1987

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 23/05/1988
NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACION URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS PANELES DIVISORIOS INTERIORES DURLOCK

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DE PANELES DE TABLERO "DURLOCK"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo de paneles de tablero DURLOCK en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en Expte. N° 5795-D-86 y su uso se limitará como paneles divisorios interiores de una propiedad; como así también de unidades locativas distintas, no admitiéndose su uso como elementos portantes a cargas permanentes ni accidentales, ni al exterior.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.